

Decreto No. 1047, que nombra al señor Conde Maurice Hanot d'Hartoy, Observador del Gobierno ante el Primer Congreso de las Naciones Unidas, sobre la Prevención del Crimen y Tratamiento de Delinquentes
(G. O. No. 7892-Bis, del 1 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1047

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Conde Maurice Hanot d'Hartoy, Delegado Permanente de la República ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano ante el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Crimen y Tratamientos de Delinquentes, que tendrá efecto en Ginebra, Suiza, a partir del 22 de agosto del corriente año de 1955.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de julio del mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1048, que nombra al señor Lawrence McCurley, Cónsul Honorario de la República en Port Arthur, Texas, E. U. A.
(G. O. No. 7892-Bis, del 1 de octubre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1048

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5to. de la Constitución de la República,